



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3524** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1898700).-

PARANÁ; **06 OCT 2016**



VISTO:

La Resolución N° 0378 C.G.E. de fecha 22 de Febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Compendio de Títulos para el desempeño de la docencia en el cargo de Maestro de Educación Tecnológica en el Nivel Primario;

Que a partir de un análisis y revisión llevada a cabo por Jurado de Concursos, se observa la necesidad de ampliar la competencia en Educación Tecnológica a los Profesores de Enseñanza Primaria y homólogos para el Nivel Primario;

Que por tal situación resulta necesario efectuar modificaciones en la normativa de competencia de títulos;

Que del mismo modo, el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudio ha tomado intervención de competencia, elaborando el informe correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Consejo General de Educación a través del Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Anexo de la Resolución N° 0378 C.G.E. de fecha 22 de Febrero de 2013, incorporando en el Compendio de Títulos para cobertura del cargo de Maestro de Educación Tecnológica en el Nivel Primario - apartado **CARÁCTER HABILITANTE**. las siguientes competencias:

En su defecto:

- Profesor para la enseñanza Primaria y Homólogos sin capacitación en Educación Tecnológica.
- Profesor de Educación/Actividades Prácticas sin capacitación en Educación Tecnológica.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3524** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1898700).-



ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudio, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

ES COPIA

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación